

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establece, en este acuerdo marco para el suministro de medicamentos exclusivos destinados a su utilización en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), la siguiente condición especial de ejecución:

“La persona adjudicataria promoverá la eliminación responsable de los productos farmacéuticos no utilizados o caducados objetos del presente Acuerdo Marco así como de sus residuos, a través de un sistema de gestión y recogida de residuos específico para los mismos, con el objetivo de proteger el medio ambiente.”

Lo establecido anteriormente no tiene carácter de obligación contractual a los efectos señalados en el artículo 211 letra f), ni se tipifica como infracción grave a los efectos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP. En caso de incumplimiento se impondrá una sanción del 5% del importe del contrato basado.

A estos efectos la persona adjudicataria deberá aportar un certificado que acredite la retirada de los medicamentos caducados objeto de este Acuerdo Marco en el que se pueda verificar el cumplimiento de dicha condición especial de ejecución cuyo objetivo final es la protección del medio ambiente.

Justificación: El SAS, en su compromiso con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales, considera imprescindible garantizar la retirada de los medicamentos caducados o no utilizados, motivo por el que se considera adecuada la exigencia de esta condición especial de ejecución vinculada al objeto del contrato por parte del adjudicatario.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

EUTIMIO JORGE TERCERO FERNANDEZ		27/05/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJASBV37VKVW7CWJDBHB7SG379N9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	